2 0 SET. 2006

## INFORME Nº 313-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por don Roberto Enrique Pérez Mejía

REFERENCIA: Expediente Nº 313-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604008

FECHA: Lima, 18 de setiembre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2.) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Diodoro Orduña Vásquez, otorgada por la Municipalidad de Santa Eulalia, representada por don Esteban Rivera Retamozo y Raquel Román Orosco, a favor de don Roberto Enrique Pérez Mejía y su esposa doña Micaela Aguirre Torres, con fecha 21 de agosto de 1973, folio 214 del Protocolo Nº 06 y consta de 02 fojas útiles, se nota que faltan las firmas de los representantes de la Municipalidad de Santa Eulalia, de don Roberto Enrique Pérez Mejía y de doña Micaela Aguirre Torres, cuva regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

COBOS

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA MACION

DR. ZIZARDO PASQUE

Director Gener

Oficina Ge

LPC/Acmir

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)